

Expediente: **5575/24**
Carátula: **CREDIL S.R.L C/ VILANOVA FLAVIA MARIA ELINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5575/24



H106038230313

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V^a Nominación

JUICIO: "CREDIL S.R.L c/ VILANOVA FLAVIA MARIA ELINA s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". EXPTE. N° 5575/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: DEMANDA - PRESENTADO POR: CHEHIN, JORGE ALEJANDRO - EN: 29/11/2024 11:27

San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2024.

1) Previo a proveer el escrito de demanda:

- a) Acompañe documentación original por Mostrador de la OGA 3, a fin de su resguardo en Caja Fuerte de Secretaría.-
- b) Adjunte tasa de justicia por iniciación de juicio (Art. 44, Inc. 1, ley 8467 y ssgtes).-
- c) Adjunte tasa de justicia por apersonamiento (Art. 43, Inc. 3, ley 8467 y ssgtes).-
- d) Adjunte boleta de aportes Ley 6059.-
- e) Adjunte bonos profesionales del Colegio de Abogados.-
- f) Adjunte movilidad, en caso de ser necesaria, dependiendo del domicilio del demandado.-

2) Por Secretaría se procederá a la apertura de una cuenta judicial.- SVG 5575/24

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.